

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “CTEC Energía Renovable, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de planta de cogeneración, en “Club Las Encinas”, carretera M-503, kilómetro 4, de este término municipal, bajo número de expediente 035/A/10.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones y observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 7 de octubre de 2010.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Asuntos Jurisdiccionales, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/10.299/10)